

Bogotá,

Señora

GINETH MARITZA LUGO VILLAMIZAR

Carrera 33 C Este No. 37B -21 Ciudadela Sucre Soacha
Cundinamarca.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No 1-2020-34381. Exclusión de Núcleo Familiar

Respetada señora María Gineth,

La Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se permite informar que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 20 de la Resolución 844 de 2014 modificada por el artículo 3° de la Resolución 575 de 2015 de la SDHT el hogar inscrito podrá desistir de la inscripción y registro, mediante comunicación escrita presentada ante la Secretaria Distrital del Hábitat.

Por consiguiente, y como la peticionaria allego los documentos solicitados en el radicado 2-2020-35231, se precede a aceptar la exclusión del grupo familiar del hogar del señor Alejandro de Jesús Vélez a los beneficiarios solicitados por la peticionaria en el Sistema de Información de la Secretaria Distrital del Hábitat.

Por consiguiente, le informamos que el hogar quedo conformado por los siguientes beneficiarios:

Alejandro de Jesús Vélez. CC. 71 932770	Postulante principal/jefe de hogar
---	------------------------------------

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,



MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos

e-mail: serviciodelciudadano@habitabogota.gov.co

Elaboró: Roque Antonio Valderrama Pedraza – Contratista - Subdirección de Recursos Públicos

Revisó: Claudia Castiblanco Arévalo – Contratista Subdirección de Recursos Públicos